

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2017 01014

Incorpórese a los autos la devolución del despacho comisorio No. 08-2022 sin diligenciar.

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA21-118132 del 7 de julio de 2021, por medio del cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante acuerdo PCSJ17-10832 de 2017, por secretaría remítase el despacho comisorio a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO para que sea repartido a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, habilitados para llevar a cabo las diligencias comisionadas.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>27</u> Hoy <u>23-05-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

A.L.F.